

EXP. RQ/027/2015.



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RQ/027/2015**, derivado del escrito de QUEJA interpuesto por **JOSÉ MIGUEL ADAUCTO FERNÁNDEZ**, en contra del Sujeto Obligado **INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**, se dictó UN ACUERDO que en su extracto copiado a la letra reza: -----

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUIINCE.**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracciones XII, XIII y XXI, 26, fracciones V, VI y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda;**

**PRIMERO.** Visto el cómputo y la cuenta secretarial citada al rubro, se ordena agregar en autos sin que surta efecto alguno sobre los hechos controvertidos, el oficio PM/156/2015, con el que rinde informe que prevé el artículo 69 del Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información, el Presidente Municipal del **H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco**, en virtud que la firma que obra en dicho informe resulta ser una firma facsímil, es decir que la firma que aparece en el oficio antes referido, carece de validez, ya que resulta ser una imitación o reproducción de la firma autógrafa, por lo que no es posible atribuir la autoría de tal documento a la persona cuya firma en facsímil fue estampada. Sirva de apoyo a lo antes expuesto, el siguiente criterio jurisprudencial vertido al respecto por nuestros máximos Tribunales Federales: **firma facsimilar. EL DOCUMENTO EN QUE SE CONTIENE CARECE DE VALIDEZ**, bajo el registro número 196659. Por lo anterior carece de toda validez, el informe rendido respecto a lo que prevé el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Agréguese a los autos, la Verificación realizada a la página de Internet principal, al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado de fecha seis de febrero de dos mil quince, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Órgano Garante, asimismo la verificación del modulo de acceso a la información y equipo de computo del Sujeto Obligado, realizado por el Director Jurídico Consultivo y Protección de Datos Personales y Notificador adscrito a la Secretaria Ejecutiva, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil quince, para que sean tomadas en consideración al momento de resolver en definitiva la controversia planteada.

**TERCERO.** Del estudio a las constancias que obran en el sumario, se advierte, que no queda prueba por desahogar, quedando los autos vistos para emitir la resolución definitiva que en derecho corresponda, por lo que se enlista el expediente para que sea sorteado en la sesión correspondiente de Pleno de este Órgano Garante, con fundamento en el numeral 12 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


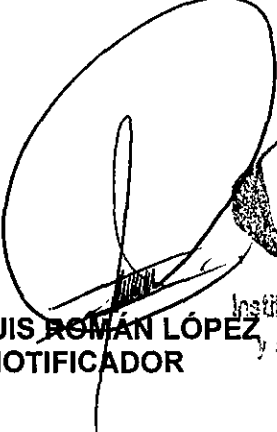
**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

QUINTO. Cúmplase.

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."**

-----FIRMAS ILEGIBLES-----RÚBRICAS-----CONSTE-----

En consecuencia se procede a su notificación por estrados, siendo las once horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 Bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26, fracciones V y X del Reglamento Interior de este Órgano Garante vigente, así como del nombramiento emitido por los Consejeros Integrantes del órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/ORD/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. - -



**LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ**  
NOTIFICADOR

Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

